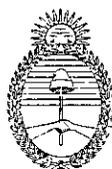


PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/6/23



Procuración General de la Nación

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 177/2023

Buenos Aires, 15 de Junio de 2023

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 1885/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 8/2023, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A LA EDITORIAL ERREPAR S.A., PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma ERREPAR S.A.

Con fecha 5 de junio del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el que fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, y de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma ERREPAR S.A. "...se corresponde a lo solicitado por nuestro

Departamento para la renovación de la contratación del servicio de base y publicaciones de Errepar S.A., por lo que recomendamos su adjudicación.”

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 8/2023, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A LA EDITORIAL ERREPAR S.A., PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma antes mencionada, el Renglón Único, por el por el término de un (1) año contado a partir del 1° de junio de 2023, y por la suma de Pesos cuatrocientos ocho mil veintisiete (\$ 408.027,00), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013) Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.893).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración